

28 de diciembre de 1994, el Proyecto de Urbanización Parcial de la U.A. nº 28 de las Normas Subsidiarias, 1ª fase, promovido por D. Carlos Domingo Rodríguez Pérez, se somete a información pública por plazo de veinte días que computará a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo, en horas de atención al público.

La Laguna, a 11 de enero de 1995.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

### **Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)**

**230 ANUNCIO de 5 de enero de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización "Centro Comercial de Telde-La Estrella".**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización "Centro Comercial de Telde-La Estrella", en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1994, redactado por D. Faustino Ortiz de Lafierno y Pérez, se expone al público por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento.

Telde, a 5 de enero de 1995.- El Alcalde, p.d., el Consejero-Director del Consejo de Gestión (Decreto de la Alcaldía nº 2.750/94), Ildefonso Jiménez Cabrera.

### **Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de Madrid**

**231 EDICTO de 22 de diciembre de 1994, relativo a autos de procedimiento judicial sumario nº 01703/1992.**

D. Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de los de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artº. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 01703/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra Demetrio Casado Vega y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.900.000 pesetas, para las fincas registrales nº 66.156 y 66.152; y 4.880.400 pesetas, para la finca registral 66.158.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artº. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artº. 131.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Fincas sitas en Las Palmas de Gran Canaria; Urbanización Feria del Atlántico, calle Guillermo Santana Rivero, 17-A, bloque 9.

Registral 66.156, bajo B.

Registral 66.158, primero A.

Registral 66.152, bajo A.

Inscritas en el Registro de la Propiedad nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Canaria, libro y firmo el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1994.- El Secretario.